

ORDENANZA N° 1877/04

Tema: Incrementa partidas Ejercicio 2004

Sanción: 13/04/04

VISTO:

Los convenios de **Financiamiento de Proyecto – Préstamo BIRF 7157 – AR –** , celebrados entre la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, a través de la Dirección Nacional de Promoción del Empleo y la Municipalidad de Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la concreción de los mencionados convenios el Estado Nacional aporta recursos financieros no reembolsables para la realización de las obras "Refacciones Biblioteca Popular Infante Juvenil"; "Ampliación Biblioteca Leonor María Piñero" y "Ampliación y Remodelación Casa del Vecino de Chacra IV" , respectivamente; que es necesario incorporar a las partidas correspondientes del Ejercicio Financiero año 2004, los pertinentes ingresos y egresos extraordinarios producto de la ejecución de estas obras.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art. 1°) INCREMENTESE el calculo de recursos del Presupuesto Financiero año 2004, partida 15.2 Transferencias Corrientes del Sector Público Nacional en pesos cuarenta y nueve mil novecientos sesenta y tres con 10/100 (\$ 49.963,10).

Art. 2°) INCREMENTESE el presupuesto de Gastos del Presupuesto Financiero año 2004, institución 100 – Obras y Servicios Públicos; Categoría Programática 25 - Coordinación y Ejecución del Plan de Inversiones Publicas; Objeto del Gasto 5.2.2 - Transferencias a Instituciones de Enseñanza, Cooperadoras Escolares y Bibliotecas, por un importe de pesos cuarenta y nueve mil novecientos sesenta y tres con 10/100 (\$ 49.963,10).

Art. 3°) De Forma.

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 13 DE ABRIL DE 2004.

Aa/OMV